

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N2O			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 1 de 39

CONVOCATORIA

Para el Suministro de Tecnología de Monitoreo Terciario de Óxido Nitroso (N₂O) en la Planta de Producción de Ácido Nítrico de Austin Powder Argentina S.A.

NOTA: Ver los cambios realizados en la página 34

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N2O			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 2 de 39

Control de cambios:

Documento: REV.3

Dirigido a:

PROVEEDORES INTERESADOS

REFERENCIA: Licitación Abierta internacional, Austin Powder Argentina S.A. – División Petroquímica.

ASUNTO: Pliego de condiciones - Convocatoria, con el fin de contratar el suministro de tecnología de sistema continuo de monitoreo de emisiones de óxido nitroso (N₂O) en planta de ácido Nítrico

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 3 de 39

Tabla de Contenido

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL	5
1.1 RECOMENDACIONES	5
1.2 DEFINICIONES	6
1.3 COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN, CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	7
1.4 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	7
1.5 COMUNICACIONES	8
1.6 PAÍSES ELEGIBLES	8
1.7 CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ABIERTA	8
1.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS	8
1.9 CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOPATIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS	9
1.10 PREGUNTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	10
1.11 IDIOMA DE LA OFERTA	10
1.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS	10
1.13 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	11
1.14 CAUSALES PARA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	12
1.15 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	12
1.16 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	12
1.17 OFERTA ÚNICA	13
1.18 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA LICITACIÓN	13
SECCIÓN 2: GENERALIDADES DEL PROCESO DE LICITACIÓN	14
2.1 INTRODUCCIÓN	14
2.2 OBJETO DEL CONTRATO	14
2.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	14
2.4 DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	15
2.5 VALOR DEL CONTRATO	15
2.6 FORMA DE PAGO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS	15
2.7 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	16
2.8 FUERZA MAYOR	18
2.9 LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE	19
2.10 MULTAS Y ÚLTIMO PAGO	19
SECCIÓN 3: PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL	20
3.1 ENVÍO DE PROPUESTAS	20
3.2 VISITA A LA PLANTA	20
3.3 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES Y MODIFICACIÓN A LAS BASES	21

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 4 de 39

3.4 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	22
3.5 PROPUESTAS PARCIALES.....	23
3.6 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.....	23
3.7 INFORMACIÓN RESERVADA.....	23
3.8 MONEDA DE LA OFERTA	23
3.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA	23
3.10 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS.....	25
3.11 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	25
3.11.1 CAPACIDAD JURÍDICA.....	25
3.11.2 CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE	26
3.12. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN	26
3.12.1 COMITÉ DE EVALUACIÓN	27
3.12.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	27
3.12.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	30
3.12.4 CRITERIOS DE PUNTAJE FINAL	30
3.13 AUDITORÍA EXTERNA.....	30
3.14 INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.....	31
3.15 ADJUDICACIÓN Y FALLO	31
3.16 DECLARATORIA DE DESIERTA.....	31
3.17 FIRMA DEL CONTRATO	32
3.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN	34
SECCIÓN 4: DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONCURSANTES	35
4.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA	35
4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA.....	36
4.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	36
4.4 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA REQUERIDA	37
4.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	37
4.6 VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	38
SECCIÓN 5: ANEXOS Y FORMATOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA INTERNACIONAL	39
5.1 ANEXOS.....	39
5.2 FORMATOS	39

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N2O			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 5 de 39

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RECOMENDACIONES

Este documento constituye el pliego de condiciones y su publicación se realiza a través de la página web: lo que no compromete a la empresa AUSTIN POWDER Argentina S.A. (en adelante APASA) a mantener el contenido y las especificaciones técnicas aquí definidas.

Por lo anterior, el oferente interesado deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El presente documento constituye las condiciones que deben seguir los oferentes en la elaboración de sus ofertas para su comparación, evaluación y posterior adjudicación en el evento en que se acrediten y cumplan cada uno de los requisitos habilitantes, de ponderación y de oferta.
2. El proponente deberá familiarizarse con los documentos que conforman este proyecto de Pliego de Condiciones y deberá dar estricto cumplimiento a los requisitos y términos allí señalados. Debido a lo anterior, se recomienda a los oferentes que decidan participar en la presente Licitación abierta, leer cuidadosamente el pliego de condiciones y seguir las instrucciones establecidas en el mismo.
3. Es responsabilidad del oferente estar suficientemente informado de las condiciones particulares del proceso de selección y de la ejecución del contrato, razón por la cual es responsabilidad del oferente resolver previamente las inquietudes que le suscite el presente pliego y advertir a APASA sobre los posibles errores o inconsistencias que se evidencien en este documento. Para tal efecto, el oferente podrá formular preguntas u observaciones en cada una de las instancias que otorga el proceso licitatorio; esto es, en la etapa de recepción de observaciones al documento y al pliego con sus anexos.
4. Con la presentación de la propuesta, el oferente certifica que ha estudiado y entendido completamente las especificaciones técnicas, anexos, formatos y demás documentos incluidos en este pliego; así mismo, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas dentro de los plazos establecidos y que acepta que este proyecto de pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para definir las obligaciones adquiridas en virtud del contrato de suministro que se celebrará con el adjudicatario.
5. El oferente deberá verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses para contratar con APASA conforme a lo previsto en el presente pliego.
6. El oferente debe garantizar que cumple con las condiciones y requisitos aquí indicados y suministrar toda la información requerida en este documento, dentro de los plazos definidos en el Cronograma del Proceso.
7. Para la elaboración de la respectiva propuesta, el oferente interesado deberá seguir las fechas y el orden cronológico indicado por APASA en el presente documento y los archivos digitales anexos, verificando y anexando con su propuesta todos los documentos exigidos en la presente convocatoria (formularios) y que se constituyen como requisito obligatorio para que la propuesta pueda ser evaluada por el comité evaluador designado por la empresa APASA.
8. El licitador interesado deberá tener en cuenta las adendas publicadas en este proceso de selección, que podrán modificar algunas condiciones del Pliego, en el caso de que se

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N2O			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 6 de 39

acepten solicitudes de los licitadores o cuando se pongan de manifiesto errores que impidan la selección subjetiva del contratista.

9. El oferente interesado deberá tener en cuenta la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas con posterioridad a la hora fijada para el efecto en el cronograma del proceso.

10. El oferente interesado deberá tener en cuenta en la elaboración de su propuesta técnica y económica, donde contemplará las variables, riesgos y demás circunstancias que se deriven de la ejecución del contrato, las cuales se consideran para todos los efectos asumidas por el oferente, de acuerdo con la distribución definida en la matriz de riesgos.

1.2 DEFINICIONES

Para los efectos de los documentos técnicos que forman parte de esta licitación se usarán los siguientes términos:

- **Adjudicación:** Es la decisión final de APASA, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Aliados Estratégicos:** Terceras entidades o empresas de las que el oferente adquirirá, comprará o subcontratará productos o servicios necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- **Anexo:** Es el conjunto de documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
- **Adenda/Acta:** Es el documento mediante el cual APASA modifica el pliego de condiciones y cuyas modificaciones a los términos de la convocatoria o contrato deben ser atendidas por los proponentes.
- **Bienes y Servicios:** suministro de tecnología de monitoreo de óxido nitroso en la planta de producción de ácido nítrico de APASA, Argentina. Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo 005 - Especificaciones técnicas-Requisitos de los bienes y servicios.
- **Contrato/Contratos:** acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones derivados de la presente licitación.
- **Convocante:** Austin Powder Argentina S.A.
- **Convocatoria:** las presentes bases en las que se establecen los requisitos y condiciones de participación del procedimiento de contratación.
- **Concurso/Licitación:** participación de concursantes en el presente procedimiento de contratación.
- **Concursante/Oferente/Proponente (s):** la(s) persona(s) física(s) o jurídica (s) participantes en el presente procedimiento de contratación y que presenten propuestas.
- **Concursante(s) /Oferente/Proponente(s) Adjudicado/Adjudicatario(s):** El concursante que resulte ganador y adjudicado para el presente concurso.
- **Dirección de correo electrónico:** Corresponde a la dirección que utilizará la convocante APASA para recibir los documentos y formatos correspondientes a esta licitación y la cual corresponde a la que a continuación se describe: licitacion.abatimiento@austinpoder.com
- **Contratista:** Es el oferente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de contratación. Será la empresa seleccionada por concurso para suministrar los bienes y servicios descritos en el Anexo 005 - Especificaciones técnicas-Requisitos de los bienes y servicios.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT-RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 7 de 39

- **Cronograma:** Es el diagrama en el cual APASA establece las fechas, horas y plazos para las actividades del Proceso de Contratación y el lugar en que éstas deben ser realizadas por cada uno de los participantes en el proceso de selección y contratación.
- **Oferta más favorable:** la oferta más favorable será la que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de selección y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para APASA.
- **Página web:** es la página web exclusiva de APASA, en la que se publicará el presente documento y toda la información que los proveedores requieran para participar en la licitación y la cual corresponde a: <https://austinpowder.com/argentina/home/> y <https://www.linkedin.com/company/austin-powder-argentina>.
- **Planta:** planta de ácido nítrico ubicada en Planta El Juramento – Complejo Petroquímico Austin Powder Argentina S.A. Ruta Nacional 16 km 653.5, El Galpón, CP:4444, Salta. Argentina.
- **Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas y directrices que rigen el presente proceso de selección y las condiciones del futuro Contrato.
- **Proposición/Propuesta/ Oferta:** es una propuesta formal realizada por una persona o entidad que proporciona detalles sobre los bienes y servicios que está dispuesto a vender, junto con los términos y condiciones de dicha venta. La oferta contiene además toda la información administrativa, legal, técnica y económica pertinente.
- **SCME (CEMS por sus siglas en inglés):** Sistema continuo de monitoreo de emisiones.

1.3 COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN, CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD

Los concursantes, durante la vigencia del presente concurso, y el concursante adjudicado, durante la ejecución del contrato, deberán cumplir estrictamente con todas las obligaciones legales, éticas y contractuales que les resulten aplicables, incluyendo las normas internas de la Convocante y la legislación vigente en materia de prevención de la corrupción, transparencia y ética empresarial.

En este sentido, y como parte de la documentación administrativa que deberá acompañar la propuesta, **cada concursante presentará la “Declaración de Integridad y Cumplimiento”**, conforme al **Formato N° 3**, en la que manifieste su compromiso de actuar con transparencia, lealtad y en estricto apego a los principios de integridad, legalidad y buena fe.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula constituirá causal de rechazo de la oferta o, en su caso, de resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

1.4 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los oferentes interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la visita presencial a la planta (alojamiento, desplazamiento, alimentación, etc.), la preparación y presentación de la oferta y cualquier otro costo o gasto relacionado con su participación en el presente proceso de selección, estarán a cargo exclusivo de cada uno de los interesados y proponentes. APASA no reconocerá en ningún caso dichos gastos.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 8 de 39

1.5 COMUNICACIONES

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deberán hacerse por escrito, a la dirección electrónica mencionada en el ítem 1.2.

Se aclara que las comunicaciones y solicitudes enviadas a APASA por canales distintos al mencionado en el presente documento, no serán tenidas en cuenta. APASA dará respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas de los oferentes a través de un documento oficial publicado en la página web dispuesta para tal fin.

1.6 PAÍSES ELEGIBLES

Los concursantes, así como todos los materiales, equipos y servicios que estén contenidos en las propuestas y tengan por objeto ser utilizados en la ejecución del contrato, deberán tener un país de origen que no se encuentre en el listado vigente de países sancionados y/o embargados por la Unión Europea y/o Naciones Unidas.

Para el efecto los oferentes deben suscribir el **Formato N° 2** denominado “Declaración Jurada sobre inexistencia de Impedimentos para participar”.

1.7 CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ABIERTA

Se recomienda a los oferentes que deseen participar en este proceso de selección, leer detenidamente el presente pliego de condiciones y cumplir con las siguientes exigencias:

- Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte de este, sus formatos y anexos; toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- Verificar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para celebrar contratos con APASA según lo dispuesto en el presente documento.
- Cumplir las condiciones, reunir los requisitos aquí señalados y suministrar toda la información requerida en el presente documento, en los tiempos definidos en el Cronograma del proceso.
- Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este documento.
- Tener en cuenta las adendas por las cuales se podrá modificar el Pliego de Condiciones.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso; en ningún caso se recibirán propuestas radicadas con posterioridad a la hora fijada para el efecto en el cronograma del proceso.

1.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas físicas o jurídicas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas. Para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 9 de 39

precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar un convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes (o número de identificación/Número de pasaporte/Documento nacional de identidad/registro fiscal del país que se trate) de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas jurídicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, por poder notarial que se hace por escritura pública con las que acrediten las facultades de representación.
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de concurso.
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del Concurso y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

El representante legal de una de las personas jurídicas, o en su caso personas físicas participantes en la proposición conjunta deberá ser designada como representante común, quien será la responsable de la correcta ejecución de la Propuesta y actuará como el punto focal de la comunicación con la convocante en el procedimiento de concurso y, en su caso, en la ejecución del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante común designado, sin perjuicio de que cada una de las personas jurídicas o personas físicas participantes en la proposición, serán consideradas, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, conforme se establezca en el propio Contrato.

1.9 CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS

El oferente deberá verificar, con carácter previo a la presentación de su propuesta, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en el presente Pliego, las cuales se detallan a continuación.

No podrán participar en el presente procedimiento, ni resultar adjudicatarios, aquellos oferentes que:

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N2O			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 10 de 39

1. Se encuentren en situación de atraso en la entrega de bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a sí mismos, respecto de otros contratos celebrados con la Convocante.
2. Estén incluidos en listas de sanciones o restricciones emitidas por la Unión Europea o las Naciones Unidas, o por cualquier otro organismo internacional que forme parte del sistema de cooperación aplicable al proyecto.
3. Se encuentren sometidos a concurso mercantil, procedimiento concursal, quiebra o figura análoga, cualquiera sea su denominación en la jurisdicción correspondiente.
4. Tengan suspendidas o impedidas sus actividades comerciales o su personería jurídica, por determinación legal, judicial o administrativa.
5. No se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, previsionales, laborales y de seguridad social, en la República Argentina o en su país de origen, según corresponda.
6. No acrediten una facturación anual al menos tres (3) veces superior al monto de su propuesta económica, conforme al último balance presentado oficialmente, el cual deberá acompañarse conforme a lo indicado en la Sección 3 del presente Pliego.
7. No cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos.

A los efectos de acreditar el cumplimiento de estas condiciones, cada oferente deberá presentar la “Declaración Jurada de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Intereses”, conforme al **Formato 2** que forma parte integrante del presente Pliego.

1.10 PREGUNTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El oferente interesado en preguntas, y aclaraciones de incertidumbres debe completar el **Formato 9** que es una Solicitud de Aclaraciones en relación con la convocatoria del suministro de tecnología de monitoreo continuo de gases N₂O para la planta de producción de ácido nítrico APASA., donde se solicitan especificaciones o aclaraciones sobre aspectos administrativos, técnicos y legales, detallando cada pregunta según el numeral correspondiente. Debe ser enviado al correo correspondiente oficial en los plazos nombrados en el ítem 3.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

1.11 IDIOMA DE LA OFERTA

La presentación de las Propuestas podrá ser en los idiomas español o inglés.

En caso de recibirse una misma oferta en inglés y español, la versión de la oferta en el idioma español prevalecerá y será la aplicable para el análisis y evaluación por parte de la convocante de las propuestas de los concursantes.

1.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS

La convocante llevará a cabo la revisión de la documentación para evaluación de las propuestas recibidas; en caso de surgir alguna duda durante dicha revisión y evaluación, la Convocante podrá solicitar (por escrito, por intermedio del mail oficial) la aclaración o corrección de aquellos documentos que formen parte integrante de su Propuesta y que debido

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 11 de 39

a la forma en que se presenten, se requiera información adicional para su adecuado entendimiento y evaluación, incluso, podrá corregirse la omisión en la presentación de documentación requerida, siempre y cuando no se modifiquen los términos y condiciones esenciales de la propuesta, tales como precio, plazo, especificaciones y alcance, de conformidad con el mecanismo siguiente:

1. La Convocante será el único conducto para solicitar a los Concursantes la aclaración o corrección.
2. La solicitud se formulará a través de escrito emitido por la Convocante y enviado a la dirección de correo electrónico del Concursante, en la cual se indicará el plazo que tendrá el Concursante para su atención. Transcurrido dicho plazo, el Concursante perderá su derecho a realizar dichas aclaraciones/correcciones.
3. La respuesta de los Concursantes deberá versar exclusivamente sobre la aclaración o corrección solicitada.
4. El envío de la solicitud de aclaración o corrección al Concursante y la entrega de las aclaraciones o correcciones por parte de este último se hará mediante correos electrónicos.

Cualquier documentación requerida por APASA a los oferentes podrá ser presentada en forma **subsanatoria**, en caso de no haber sido incluida en la primera instancia de entrega de ofertas, conforme a lo establecido en el ítem 3.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

1.13 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La determinación de la Convocante para tener a una propuesta como solvente se sustentará en el contenido que tenga la propuesta en sí.

Una Propuesta será solvente cuando ésta cumpla con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria.

El incumplimiento de requisitos que afectan la solvencia de la Propuesta no será subsanado por la Convocante. Las propuestas que incumplan con cualquiera de dichos requisitos serán desechadas.

Se desearán las Propuestas de los Concursantes que incumplan con uno o varios de los siguientes requisitos, mismos que afectan la solvencia de las Propuestas:

1. La falta de firma del Concursante en su Propuesta.
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria (salvo por aquellos que expresamente se determine que no afecte la solvencia de la Propuesta).
3. La omisión de características, especificaciones y/o requisitos técnicos solicitados.
4. La omisión de presentación de Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica.

En adición a lo anterior, serán motivos de descarte de Propuestas:

1. Si se comprueba que algún Concursante ha acordado con otro elevar los precios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Concursantes.
2. Si se identifica que la información o documentación presentada por el Concursante es falsa o apócrifa.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT-RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 12 de 39

Con independencia de lo que expresamente se haya considerado en la presente Convocatoria, entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la Propuesta se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada

En ningún caso la Convocante podrá suplir o corregir las deficiencias de las Proposiciones presentadas.

1.14 CAUSALES PARA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Convocante podrá declarar desierto el Concurso en los casos siguientes:

1. Cuando no se presenten Propuestas en el Acto de Presentación y Apertura.
2. Cuando la totalidad de las Propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta Convocatoria y sus Anexos.
3. Si la Convocante tiene evidencia de acuerdo entre los Concursantes para elevar los precios.

En el supuesto que se declare desierto el Concurso, la Convocante podrá realizar una adjudicación directa o invitación a cuanto menos tres personas para determinar al Contratista que ejecute los Servicios.

La Convocante podrá cancelar el Concurso cuando:

1. Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
2. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los Servicios.
3. En caso de continuarse con el Concurso se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

1.15 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

APASA publica el presente Pliego de Condiciones, con el objetivo que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los documentos publicados en el término previsto en el ítem 3.18 - CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

1.16 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El presente Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan, los anexos, formatos y las Adendas que posteriormente se expidan.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 13 de 39

1.17 OFERTA ÚNICA

Los concursantes, incluyendo en participación conjunta, podrán presentar una sola oferta en el concurso.

1.18 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA LICITACIÓN

Hacen parte del presente trámite de Licitación y del futuro contrato, los documentos que se relacionan a continuación:

1. El pliego de condiciones, anexos y formatos mencionados en el pliego.
2. Las observaciones al pliego de condiciones.
3. Las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones.
4. Las adendas a los pliegos de condiciones (si hubiera).
5. Actas que se publiquen en el sitio web de APASA relativas al proceso de licitación.
6. Los informes de evaluación.
7. El acto o documento de adjudicación del contrato.
8. El acto de declaratoria de desierto del proceso de licitación, en caso de que esto proceda.
9. Otra documentación relevante relativa al proceso de licitación que se publique en el sitio web de APASA y sea informado mediante email oficial a los concursantes que han manifestado interés.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N2O			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 14 de 39

SECCIÓN 2: GENERALIDADES DEL PROCESO DE LICITACIÓN

2.1 INTRODUCCIÓN

En el contexto de la iniciativa Nitric Acid Climate Action Group ("NACAG"), la empresa Austin Powder Argentina S.A. – División Petroquímica (APASA) está convocando la presente licitación abierta internacional, la cual tiene como objetivo la contratación del suministro de tecnología de sistema continuo de monitoreo de emisiones de Óxido Nitroso (N_2O), para su planta de producción de ácido nítrico ubicada en el Complejo Petroquímico APASA Ruta Nacional 16 km 653.5, El Galpón, CP:4444, Salta. Argentina.

El presente documento y los anexos que lo acompañan contiene la información relevante para que los proveedores de tecnología de sistema continuo de monitoreo de emisiones de Óxido Nitroso (N_2O) que estén interesados, puedan participar de la presente licitación cuyo objetivo es contratar la totalidad de bienes y servicios, requeridos por APASA.

En este sentido, la presente licitación tiene como finalidad la contratación del suministro de los bienes y servicios relacionados en el Anexo 005 - Especificaciones técnicas- Requisitos de los bienes y servicios.

Este presente documento y los anexos que lo acompañan, constituyen las condiciones que deben seguir los oferentes en la confección de sus ofrecimientos, y que será utilizado por el convocante para la comparación de las ofertas, evaluación y posterior adjudicación o declaratoria de desierta, así mismo se definen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes que participen en este proceso de contratación.

El oferente debe familiarizarse con los documentos que integran este Pliego de condiciones y deberá dar cumplimiento estricto a los requisitos y términos en ellos señalados. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta Licitación Abierta Internacional, leer detenidamente este pliego y seguir las instrucciones aquí descriptas.

El interesado deberá leer completamente este Pliego de Condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad de su contenido.

2.2 OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento de contratación consistirá en un documento de tipo "Concurso/Licitación Abierta Internacional" y tendrá por objeto la compra e instalación de un sistema continuo de monitoreo de emisiones de Óxido Nitroso (N_2O).

El concursante adjudicado deberá entregar y prestar los bienes y servicios, a entera satisfacción del convocante, en la fecha que se establezca en el contrato.

2.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El concurso se realizará de acuerdo con la modalidad "llave en mano", por lo cual los concursantes deberán presentar sus propuestas considerando todas las actividades necesarias -incluyendo los trabajos de obra, ingeniería, traslado y cualquier otro que se

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N2O			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 15 de 39

requieran en la planta- para poner en funcionamiento los equipos y/o tecnologías de los bienes y servicios.

En ese sentido, el contratista deberá entregar los bienes y servicios listos y a entera satisfacción de la convocante para su óptimo y completo funcionamiento.

2.4 DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO

El contrato tendrá duración estimada de 10 meses contados a partir de la fecha de su firma, con posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo de las partes, según la normativa vigente.

2.5 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el resultante del proceso de licitación teniendo en cuenta el valor de la oferta que resulte ganadora. APASA tiene un presupuesto máximo asignado a este proceso de licitación y que en caso de verse superado podrá declararse desierto.

2.6 FORMA DE PAGO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

La Convocante cuenta con un presupuesto autorizado por Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). La Convocante utilizará estos recursos para financiar el Contrato para el que se emite la presente Convocatoria.

Esto se enmarca en la iniciativa del Grupo de Acción Climática del Ácido Nítrico ("NACAG"), implementado por la GIZ, que ofrece subvenciones a fondo perdido para la instalación de tecnología de abatimiento y monitoreo del N₂O en plantas de ácido nítrico que cumplan ciertos criterios de elegibilidad. El Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Acción Climática, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMUKN) financia esta iniciativa como parte de sus actividades de cooperación internacional al financiamiento climático.

Las facturas correspondientes a los bienes y servicios deberán estar dirigidas a la convocante, no obstante, los pagos consignados en las mismas serán realizados directamente al contratista por GIZ y estarán sujetos a los términos y condiciones del contrato derivado de este concurso.

En el hipotético caso que los recursos provistos por GIZ sean cancelados de manera tal que los mismos no le sean entregados a la Convocante para que pueda dar cumplimiento con el presente Pliego, entonces el contrato (ver Anexo 006 - Modelo de Contrato) y las obligaciones recíprocas quedarán sin efecto, sin reclamo entre las partes.

La gestión del pago surtirá efecto una vez que el contratista cuente con la aprobación del personal y/o área designada por la convocante con respecto a la entrega/prestación de los bienes y servicios.

El plazo para el pago será establecido en el contrato y, de forma general, se describen a continuación los hitos de pago que deberá contener dicho contrato:

- **Hito 1:** Un primer pago del **15%** (quince por ciento) del Valor del Contrato ("Anticipo") después de (i) la firma del Contrato por ambas Partes y (ii) de la entrega por parte del Concursante Adjudicado de una garantía de anticipo a favor de la Convocante ("Garantía de

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT-RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 16 de 39

Pago de Anticipo”) y (ii) entrega del acuse de recibo por parte de la Convocante. **Garantía bancaria**

- **Hito 2:** Pago del **65%** (setenta por ciento) del Valor del Contrato, previa verificación de cumplimiento de las pruebas de aceptación en fábrica (FAT) y recepción de los equipos en las instalaciones de APASA. **Póliza de caución.**
- **Hito 3:** Pago final del **20%** (quince por ciento) del Valor del Contrato, previa verificación y cumplimiento de funcionamiento del sistema de monitoreo. **Garantía bancaria**

Es requisito indispensable para efectuar los pagos al Contratista que éste haya entregado a la Convocante las: i) garantía bancaria de Pago de Anticipo y ii) la garantía bancaria de responsabilidad por defectos y vicios ocultos a favor de la Convocante.

GIZ efectuará los pagos correspondientes al adjudicatario conforme a lo estipulado en el presente contrato. A opción del adjudicatario, dichos pagos podrán ser realizados en una cuenta bancaria que el adjudicatario posea en la República Argentina o en otro país, según lo indique oportunamente.

El adjudicatario deberá proporcionar a GIZ la información completa y precisa de la cuenta bancaria seleccionada, es importante que tenga en cuenta que dicha identidad bancaria debe poder recibir EUROS, incluyendo el nombre del titular, la entidad bancaria, el número de cuenta, y cualquier otro dato necesario para la correcta realización del pago.

2.7 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El oferente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación deberá presentar garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato que se suscriba, la cual deberá contemplar los siguientes amparos:

El Concursante que resulte adjudicado con el contrato deberá garantizar la correcta aplicación del 100% del importe del anticipo otorgado, incluyendo el porcentaje correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante la presentación de garantías emitidas por una entidad financiera de primer nivel. Estas garantías deberán asegurar la seriedad de la oferta y el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato, señalando como beneficiario a APASA. La entrega de dichas garantías deberá realizarse previamente a la recepción del anticipo.

En caso de que el Contratista adjudicado no entregue la garantía bancaria dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, no se procederá al diferimiento del plazo, y el Contratista estará obligado a iniciar los trabajos en la fecha originalmente establecida. La autenticidad de las garantías presentadas será verificada a través de consultas en los sitios web oficiales de las entidades bancarias emisoras. Si, como resultado de dicha verificación, se detectara que la garantía bancaria es presuntamente apócrifa, se solicitará formalmente una respuesta a la entidad bancaria correspondiente, para los efectos legales pertinentes. En tal caso, será responsabilidad del Concursante adjudicado cualquier retraso en el pago del anticipo, renunciando a cualquier derecho que pudiera tener en contra de APASA.

Las garantías que deberá otorgar el Concursante son las siguientes:

a) **Garantía por Pago de Anticipo:** La garantía bancaria deberá ser por el 100% (cien por ciento) del valor del anticipo a entregar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y estará destinada a garantizar la debida inversión de la cantidad entregada en calidad de anticipo al

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT-RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 17 de 39

Concursante Adjudicado posterior a la firma del Contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta la total amortización del anticipo entregado, y no podrá ser cancelada sin el consentimiento expreso y por escrito de la Convocante. Dicha garantía deberá ser entregada a la Convocante a más tardar a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.

b) **Garantía de Cumplimiento:** La garantía, deberá ser por el 30% (treinta por ciento) del valor total del Contrato y sus anexos, destinada a garantizar el estricto y fiel cumplimiento de todas las obligaciones del Concursante Adjudicado APASA para este ítem podrá considerar aprobación garantías no bancarias siempre que cumplan los requisitos necesarios para que cumplan el fiel cumplimiento. La vigencia de esta garantía se extenderá por todo el tiempo de suministro de los bienes y servicios, y será sustituida en la entrega-recepción de los bienes y servicios por la garantía bancaria por defectos y vicios ocultos mencionada en el inciso c) de esta cláusula. Dicha garantía deberá ser entregada a la Convocante a más tardar a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la cancelación de la Garantía Bancaria por Pago de Anticipo.

c) **Garantía por Defectos y Vicios Ocultos:** La garantía bancaria deberá ser equivalente al 100% (cien por ciento) del pago del último hito del Contrato, destinada a responder por los defectos que pudieran resultar en los bienes, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el Concursante Adjudicado. La vigencia de esta garantía será de 1 (un) año contado a partir de la recepción final a entera satisfacción de la Convocante, la cual se formalizará mediante el acta de entrega-recepción de los bienes y servicios por las Partes. Dicha garantía deberá ser entregada a la Convocante a más tardar a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del acta de entrega-recepción de los bienes y servicios, y constituirá un requisito indispensable para recibir el último pago (hito 3) mencionado en el ítem 2.7 de las presentes bases.

De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido

Concluidos los trabajos, el Contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el Contratista a su elección, deberá constituir garantía por el equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total ejercido de los trabajos.

d) **Garantías de Ejecución de Hitos Contractuales:** Para los casos en que se requiera garantizar pagos de hitos que no sean el Hito N°1 y 3 (por Pago de Anticipo y pago final), ni ítem mencionado "*Defectos y Vicios Ocultos*" y admitiera APASA la constitución de garantías no bancarias, el CONTRATISTA deberá entregar a favor de APASA, en forma previa a los pagos, pólizas de seguro de caución emitidas por aseguradoras de primera línea reconocidas en la República Argentina, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones específicas asumidas por el CONTRATISTA en cada uno de dichos hitos contractuales. Estas garantías deberán: i) cubrir el 100% (cien por ciento) del monto a entregar previsto en cada hito para el cumplimiento de obligaciones asociadas a la ejecución del hito correspondiente; ii) tener una

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 18 de 39

vigencia no menor al plazo estimado para la ejecución del hito garantizado, prorrogable automáticamente hasta la efectiva constatación de cumplimiento por parte de APASA; iii) ser de ejecución inmediata a primer requerimiento de APASA; y iv) mantenerse vigentes como condición esencial para la liberación de los pagos previstos en los Hitos correspondientes.

e) Garantía para el cumplimiento de los subcontratistas: En caso de que el Adjudicado subcontrate una parte o la totalidad de los trabajos, deberá asegurarse de que cada subcontratista emita garantía suficiente a favor de APASA. La falta de constitución de estas garantías implicará incumplimiento esencial del contrato.

2.8 FUERZA MAYOR

Para efectos de este contrato (Anexo 006 - Modelo de contrato), se entenderá por "Fuerza Mayor" cualquier evento o circunstancia extraordinaria, imprevisible e inevitable, que esté fuera del control razonable de las Partes y que impida, total o parcialmente, el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Los eventos de Fuerza Mayor incluyen, pero no se limitan a, desastres naturales (terremotos, inundaciones, huracanes), actos de guerra, actos terroristas, disturbios civiles, huelgas generales, epidemias, pandemias, acciones gubernamentales u otras situaciones similares que hagan imposible la ejecución del contrato.

La Parte que se vea afectada por un evento de Fuerza Mayor deberá notificar por escrito a la otra Parte dentro de los días establecidos en el contrato (Anexo 006 - Modelo de contrato) teniendo en cuenta que se cuentan desde los días hábiles siguientes al conocimiento del evento, proporcionando una descripción detallada de la naturaleza del evento, la estimación de su duración y las posibles consecuencias sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La falta de notificación dentro del plazo indicado podrá ser considerada como renuncia al derecho de invocar la Fuerza Mayor.

Durante la vigencia del evento de Fuerza Mayor, las obligaciones de la Parte afectada que no puedan cumplirse debido a dicho evento se considerarán suspendidas, sin responsabilidad para esa Parte, siempre que haya cumplido con el deber de notificación. Las demás obligaciones contractuales que no se vean afectadas por el evento de Fuerza Mayor deberán seguir cumpliéndose en los términos establecidos en el contrato.

La Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor deberá tomar todas las medidas razonables para mitigar los efectos del evento y reanudar el cumplimiento de sus obligaciones tan pronto como sea posible. Asimismo, deberá mantener informada a la otra Parte sobre la evolución del evento y las acciones tomadas para mitigar sus efectos.

Si el evento de Fuerza Mayor se extiende por un período superior a los días/meses establecidos en el contrato (Anexo 006 - Modelo de contrato) consecutivos, cualquiera de las Partes podrá optar por la resolución del contrato, previa notificación por escrito a la otra Parte con los días establecidos en el contrato (Anexo 006 - Modelo de contrato) de antelación. En caso de resolución, las Partes deberán acordar de buena fe la liquidación de las obligaciones pendientes y la devolución o compensación de cualquier monto que haya sido pagado o recibido en exceso.

No se considerarán eventos de Fuerza Mayor aquellos que puedan ser controlados o superados mediante el ejercicio de la debida diligencia, o aquellos que resulten de la falta de previsión, cuidado o preparación adecuada de la Parte afectada.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 19 de 39

2.9 LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Legislación aplicable: La presente convocatoria, así como todos los actos, contratos y acuerdos que se celebren en virtud de la misma, se registrarán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina.

Toda vez que se trata de una licitación privada, resultarán de aplicación las normas contenidas en el Código Civil y Comercial de la Nación, las normas internas de APASA y, supletoriamente, los principios generales que rigen las contrataciones privadas y los procedimientos de adquisiciones financiados en el marco de la cooperación internacional, en particular los de:

- Transparencia y publicidad,
- Igualdad de trato y libre concurrencia entre oferentes,
- Objetividad y proporcionalidad en la evaluación,
- Eficiencia, economía y razonabilidad en la gestión de recursos, y
- Integridad, ética y rendición de cuentas.

Jurisdicción y competencia: Toda controversia que se suscite con relación a la presente convocatoria o del contrato que de ella derive, tales como su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución, o cualquier otro tipo de controversia, se resolverá en forma definitiva e inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje, mediante modalidad de arbitraje de derecho, que las partes conocen y aceptan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

2.10 MULTAS Y ÚLTIMO PAGO

La mora o incumplimiento parcial por parte del proponente que resulte adjudicatario en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de las multas que se describen en el Anexo 006-modelo de contrato de la presente convocatoria.

El monto del último pago al que se hace referencia al precio contenido en la propuesta de la presente Convocatoria podrá ser dispuesto y/o descontado por la Convocante en concepto de Pena Convencional (de acuerdo con los porcentajes que se establezcan en el Contrato) por penalidades de los atrasos en la entrega y/o prestación de los Bienes y Servicios.

Penalidades: se considerará como fecha inicial la fecha de la firma del contrato, una vez transcurrido el plazo comprometido de entrega se aplicará una multa del 1% por semana de atraso, con un tope máximo del 10 % sobre el valor total de la Orden de Compra por la demora en las entregas, ya sea de la documentación requerida, como así mismo de los materiales.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 20 de 39

SECCIÓN 3: PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL

3.1 ENVÍO DE PROPUESTAS

- Las propuestas deberán remitirse en formato PDF a la dirección de correo electrónico de la entidad convocante. El archivo deberá contener texto digitalmente reconocible (no escaneado como imagen), a fin de permitir la búsqueda y análisis eficiente de la información contenida.
- El correo electrónico por el cual los concursantes envíen sus propuestas deberá contener la siguiente información:
 - Nombre y domicilio del Concurante.
 - Estar dirigido a la Convocante.
 - Hacer referencia al nombre del presente Concurso.
- Una vez recibidas las proposiciones por la convocante, éstas no podrán ser retiradas ni dejarse sin efectos, por lo que se considerarán vigentes y obligatorias para los respectivos concursantes durante todo el procedimiento de concurso hasta su conclusión mediante la emisión del Fallo.

3.2 VISITA A LA PLANTA

Se le invita al Concurante, a su exclusiva responsabilidad y riesgo, a visitar y examinar la planta y sus alrededores y a obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar su Propuesta. Los costos y gastos de la visita correrán a cargo del concursante.

Para acudir a la visita de sitio y con 4 (cuatro) días hábiles de anticipación a la fecha indicada para dicha visita, los concursantes deberán enviar a la dirección de correo electrónico del convocante escrito de interés en participar, manifestando en todos los casos los datos generales del concursante y, en su caso, del representante legal, para lo cual deberán completar el Formato 8.

Esta visita es optativa para los concursantes, quienes podrán presentar propuestas y realizar preguntas a la convocante en el acto de aclaraciones aún sin haber visitado la planta.

La visita de sitio se desarrollará en fecha definida en el cronograma y horario a convenir con APASA.

Las personas que acudan a la visita de sitio en representación de los concursantes deberán enviar previamente a la dirección de correo electrónico de la convocante un correo con la información/documentos que exigen desde el departamento de **RRHH, Anexo 003- Control de ingreso para personal Contratista.**

Además, en caso de que el equipo de Seguridad, Higiene, y Estrategias de Salud (SHES) determine que el concursante debe realizar cursos de inducción, estos serán de carácter obligatorio, **Anexo 002 - Especificaciones de SHES para contratistas.**

Se recomienda que los concursantes que visiten el lugar en que se realizarán los trabajos acudan en compañía de un especialista o personal técnico, a efecto de cumplir con lo manifestado en el Formato 10, que se integra en la SECCIÓN 4: DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONCURSANTES de la presente convocatoria; lo anterior, a efecto de que los concursantes conozcan las condiciones ambientales y climatológicas, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos que habrán de

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 21 de 39

desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, mismas que deberán ser consideradas en la elaboración del **Formato 10** que se integra en la SECCIÓN 4: DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONCURSANTES, correspondiente a la descripción de la planeación integral de los trabajos, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

La convocante levantará un acta correspondiente a la visita, la cual contendrá la fecha y hora de la visita, los lugares y/o instalaciones visitadas de la planta, la lista de asistencia de los concursantes el nombre y cargo de la persona, así como el nombre y cargo de los colaboradores de la convocante que atendieron la visita. Esta acta será publicada en la página web.

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES Y MODIFICACIÓN A LAS BASES

Posterior a la fecha de la visita al sitio de ejecución de los trabajos los concursantes podrán formular dudas o cuestionamientos referentes a la presente convocatoria o bien referentes a la visita de sitio, enviando sus preguntas a la convocante conforme al procedimiento especificado en el cronograma de la licitación, durante el plazo de aclaraciones definido en el 3.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN de la presente convocatoria.

La convocante, con el personal designado, responderá a las dudas sobre esta convocatoria que formulen previamente los concursantes, y a nuevos cuestionamientos derivados solo de las respuestas emitidas por la convocante.

La convocante elaborará acta con todas las preguntas recibidas y las respuestas/aclaraciones que otorgue a cada una de ellas ("Acta de Aclaraciones"). El contenido de dicha acta de aclaraciones formará parte integral de la convocatoria debiendo ser considerado por los Concurantes en la elaboración de sus propuestas.

Las personas que deseen formular preguntas con carácter de concursantes deberán presentar la información y sus preguntas considerando lo siguiente:

1. Presentar dentro del plazo establecido para envío de preguntas por parte de los concursantes, escrito de interés en participar en el concurso, manifestando en todos los casos los datos generales del concursante y, en su caso, del representante legal, para lo cual deberán completar el Formato 8.
2. Junto con el escrito referido en el numeral inmediato anterior, el concursante deberá remitir las solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en el concurso indicando el numeral o punto específico con lo cual se relaciona. Se sugiere utilizar el escrito contemplado en el Formato 9.
3. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.
4. Tanto el escrito de interés como las solicitudes de aclaración al concurso deberán ser enviados debidamente firmados en formato PDF a la dirección de correo electrónico.
5. Se tomará como hora de recepción la hora de envío de dichos correos electrónicos, en su equivalente a la hora de Argentina

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT-RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 22 de 39

6. Cuando el escrito de interés se presente fuera del plazo definido en el punto anterior c, el Concursante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que proporcione la convocante a las solicitudes de aclaración.
7. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

El plazo que tendrán los concursantes para formular las preguntas que consideren necesarias con relación con las respuestas asentadas en el acta de aclaraciones, se encuentra en el ítem 3.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN. En el supuesto que la convocante reciba en este acto preguntas sobre la convocatoria y no respecto a las respuestas asentadas en el acta de aclaraciones, dichas preguntas no serán respondidas por la convocante y ello será asentado en el acta correspondiente.

La persona designada por la convocante publicará en la página web el acta con las respuestas en el plazo establecido para esto o antes de ser posible.

Con respecto a las aclaraciones de la convocante en respuesta a las re-preguntas de los concursantes (ver ítem 3.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN), la convocante contará con un nuevo plazo para responder dichas aclaraciones. El acta con dichas respuestas será publicada por la convocante en su página web de acuerdo con las fechas del calendario de estas bases.

Las modificaciones al concurso podrán llevarse a cabo conforme al resultado de la etapa de aclaraciones y a más tardar haciendo efecto al cronograma previo al último día para enviar las Propuestas por parte de los concursantes y se harán del conocimiento general de los interesados mediante publicación en la página web, que se realizará a más tardar el día hábil siguiente a dicho término.

3.4 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta incluyendo todos los documentos que la integran deberá estar en formato digital y deberá ser firmada por una persona con facultades y debidamente autorizada para actuar en representación del concursante.

Las propuestas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras.

Las propuestas deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico de la convocante en formato PDF, es decir, con propiedades.

El correo electrónico por el cual los concursantes envíen sus propuestas deberá contener la siguiente información:

1. Nombre y domicilio del Concursante.
2. Estar dirigido a la Convocante.
3. Hacer referencia al nombre del presente Concurso.

Una vez recibidas las proposiciones por la convocante, éstas no podrán ser retiradas ni dejarse sin efectos, por lo que se considerarán vigentes y obligatorias para los respectivos concursantes durante todo el procedimiento de concurso hasta su conclusión mediante la emisión del Fallo.

El interesado, deberá analizar toda la documentación que forma parte de la descripción que acompaña al proceso de licitación. En caso de existir discrepancias, inconsistencias o falta de definición, el interesado podrá informar a APASA de acuerdo con el ítem 3.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN .

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 23 de 39

Las propuestas serán consideradas por la convocante si son recibidas, como máximo en la fecha y la hora establecida para esto en el cronograma ítem 3.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales. El oferente interesado deberá presentar su oferta, incluyendo la totalidad de los bienes y servicios objeto de contratación y los cuales se encuentran relacionados en el Anexo 005 “Especificaciones Técnicas - Requisitos de los Bienes y Servicios”

3.6 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta/oferta, deberá permanecer vigente por un período de 150 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso, los oferentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de realización de la Audiencia de Adjudicación; y a quien resulte favorecido con la adjudicación hasta la fecha de constitución de las garantías exigidas en el contrato.

3.7 INFORMACIÓN RESERVADA

APASA se compromete a manejar la información de los interesados con absoluta reserva, en este sentido, las ofertas e información obtenida fruto de la presente licitación, será conocida exclusivamente por el equipo de APASA, no habiendo un uso diferente de la información que el descrito en la presente licitación, prohibiéndose el uso comercial, financiero y con cualquier propósito distinto a los aquí descritos de la información que proporcione el interesado. APASA garantiza que no hará ninguna publicación que incluya información sensible y propia del negocio con impactos técnicos, operativos y/o financieros de cada una de las ofertas que reciba en la presente convocatoria. El tratamiento de los datos personales estará sujeta a lo establecido en la legislación argentina – Ley 11.723.

3.8 MONEDA DE LA OFERTA

Los pagos del contrato que eventualmente se suscriba, se efectuarán por parte de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) al proveedor adjudicatario directo (sin intermediarios) por medio de transferencia bancaria en EUROS.

3.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las Propuestas deberán elaborarse conforme los documentos solicitados en la SECCIÓN 4: DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONCURSANTES, en escrito libre o utilizando los formatos señalados en dicha sección, y se integrará por la siguiente documentación:

- 1. Documentación obligatoria legal y administrativa:**
 - 1. a.** Documentación Administrativa
 - 1.b.** Documentación legal
- 2. Propuesta Técnica**

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 24 de 39

3. Propuesta Económica

Adicionalmente, los concursantes deberán considerar la presentación de la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo requerido según sea el caso en la SECCIÓN 3.12. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN, conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones por el método de puntos y porcentajes.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con la información siguiente: nombre de la convocatoria al concurso y número de página.

Las propuestas deberán estar dirigidas a la convocante.

Los concursantes deberán incluir en la oferta económica, el **Formato 12. Carta propuesta**, firmada por el representante legal, en el que conste que se han observado los datos y requisitos a que se sujetará el procedimiento de contratación y conforme a las cuales se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, el plazo de validez de la oferta, así como que aceptan íntegramente los requisitos contenidos en la convocatoria. Así mismo deberán señalar el monto total de la proposición, incluyendo el importe del impuesto al valor agregado (IVA), conforme a lo que establece la convocatoria, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se concursan y demás documentos del caso.

La propuesta económica deberá incluir el costo total de los bienes y servicios descritos en el concurso. Las tarifas y los precios de la propuesta deben cubrir todos los costos de mano de obra, materiales, equipos, incluido el transporte de estos y seguro de traslado a la planta, gastos generales, beneficios y todos los costos asociados a la realización de los trabajos y servicios, y no debe incluir aranceles del país.

El concursante deberá indicar las tarifas y los precios de todos los elementos de los bienes y servicios que se incluyan en su propuesta económica, desglosando el costo de cada rubro. Los rubros para los cuales el concursante no haya consignado ninguna tarifa o precio no serán pagados por la convocante cuando se ejecuten y se considerarán cubiertos por las demás tarifas y precios indicados en la propuesta económica del concursante.

La propuesta económica deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en EUROS, de acuerdo con el **Formato 7** que se integra en la SECCIÓN 4: DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONCURSANTES de esta convocatoria. Tener en cuenta que la validez de la propuesta es posterior de la apertura del sobre, esta fecha debe ser hasta la fecha del fallo de adjudicación. De no ser así especificar claramente la validez de su oferta. Tener en cuenta que la firma del contrato no se puede dar hasta que la auditoría externa haya concluido.

Los precios reflejados en la propuesta económica deberán incluir todos los costos relacionados con los bienes y servicios. La convocante únicamente evaluará y reconocerá como parte de la propuesta económica los costos plasmados en dicho documento.

Asimismo deberá contemplar todos los costos relativos a la suscripción del contrato, considerando todos los costos asociados al mismo, tales como los que se vinculan a la constitución de garantías bancarias y seguros de póliza de caución previstas en el presente pliego.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones necesarias. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la cantidad en letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT-RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 25 de 39

En los casos previstos en el numeral inmediato anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada en el fallo del concurso.

Si la propuesta económica del concursante adjudicado fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, el contrato se adjudicará al segundo lugar de los concursantes y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre y cuando su propuesta haya resultado solvente en las evaluaciones administrativa y técnica.

3.10 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

El día indicado en el ítem 3.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN se llevará a cabo el cierre del proceso y apertura de ofertas como un acto interno, a partir del cual se celebrará una nota o acta de apertura de Propuestas.

Al inicio del acto de apertura de propuestas, la convocante efectuará el registro de concursantes que ya hayan enviado su propuesta.

La convocante levantará un acta correspondiente al acto de apertura de propuestas, la cual contendrá la fecha y hora del acto, la lista de asistencia de las personas presentes, el nombre y cargo de la persona que acudió, así como el nombre y cargo de los colaboradores de la convocante que atendieron el acto. Esta acta será publicada en la página web.

En este evento, la convocante dejará constancia (en la misma acta identificada en el numeral inmediato anterior) del registro de concursantes que hayan enviado su propuesta (de conformidad con el ítem 3.1 de estas Bases) así como de la documentación presentada por los concursantes que fue requerida en la convocatoria. No podrá descalificar o desechar ninguna propuesta en este momento.

El acta que levante la convocante del evento de presentación y apertura de propuestas servirá a cada concursante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

Asimismo, la convocante, en esa misma acta, informará cuándo se emitirá el fallo. Dicha acta será publicada en la página web para la consulta de los concursantes.

3.11 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El concursante deberá cumplir con los siguientes requisitos, todos los contenidos aquí deben ser validados a través de documentos que hacen parte de la SECCIÓN 4: DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONCURSANTES para ser elegible a participar en el presente concurso:

3.11.1 CAPACIDAD JURÍDICA

No ser un proveedor que se encuentre en situación de atraso en la entrega de bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a él mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la convocante.

No estar en lista de sanciones de UE y Naciones unidas

No estar sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.

Que su negocio y/o actividades comerciales no se encuentren suspendidas o impedidas, incluyendo por determinación legal.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 26 de 39

Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social, laborales y cualquier otra de naturaleza análoga en Argentina o en su país de origen, según corresponda.

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que una propuesta incumpla con cualquiera de los requisitos señalados en el presente numeral, ésta será desechada.

El concursante podrá ser una persona física o una persona jurídica constituida de conformidad con las leyes de su país de origen.

El concursante, y todas las partes que los constituyan incluyendo subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible, en términos de la Sección 1.6 PAÍSES ELEGIBLES. Se considerará que un concursante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o tiene residencia permanente o incorporado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país. Este criterio se aplicará también a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas propuestos para cualquier parte del contrato.

El concursante, todas las partes y miembros que lo constituyen, incluyendo subcontratistas, no deberán tener conflicto de interés con la convocante. Todos los concursantes a los que se les determine que tienen conflicto de interés serán descalificados.

Las empresas estatales, gubernamentales y/o que reciban recursos públicos serán elegibles únicamente si pueden acreditar que son legal y financieramente autónomas y que operan bajo el derecho mercantil.

Los concursantes deberán proporcionar a la convocante la evidencia que acredite que son elegibles para el concurso, cuando la convocante la requiera.

El concursante cuyas circunstancias en relación con su elegibilidad para el concurso cambien durante el procedimiento de concurso o durante la ejecución del Contrato, deberá informar inmediatamente al convocante.

Todos los materiales, equipo y servicios que tengan por objeto ser utilizados en la ejecución del Contrato deberán tener un país de origen acorde con la Sección 1.6 PAÍSES ELEGIBLES.

3.11.2 CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

Tener una facturación superior como mínimo 3 veces superior al monto de su propuesta económica. Esto se debe validar con el último balance presentado oficialmente, listado en la SECCIÓN 4: DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONCURSANTES como documentación sumada.

3.12. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN

Se establece como método de evaluación de las Propuestas el Mecanismo de Puntos y Porcentajes, cuya puntuación y fórmulas se describen en la presente sección.

La evaluación se llevará a cabo en forma secuencial, comenzando por la verificación del cumplimiento de los requisitos administrativos y después legales, para luego continuar con una etapa de revisión de la información presentada, incluyendo la posibilidad de realizar solicitudes de aclaraciones y/o faltantes a los oferentes.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 27 de 39

Posteriormente, se verificará que la documentación técnica requerida se encuentre completa y, por último, se procederá a la evaluación de la propuesta económica.

Conforme a este método, la Convocante realizará en primer término la Evaluación Legal-Administrativa de las Propuestas. Si no existe motivo de descarte, continuará con la evaluación de las Propuestas Técnicas y posteriormente la evaluación de las Propuestas Económicas.

La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas, de aquellas Propositiones cuya Propuesta Técnica resulte solvente por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Para la evaluación técnica y económica se aplicarán los criterios establecidos en la presente Sección, asignando un peso del 70% a la propuesta técnica y 30% a la propuesta económica, resultando en un total del 100% por ambos tipos de propuesta.

Los requisitos que serán evaluados para que las Propuestas resulten solventes se establecen a detalle en la Sección 3.12.2 y 3.12.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

3.12.1 COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación será el órgano responsable de analizar, verificar y evaluar las propuestas recibidas en el marco del presente proceso de licitación, de conformidad con los criterios y ponderaciones establecidos en este Pliego de Condiciones y sus anexos.

El Comité estará integrado por un número impar de miembros, no inferior a tres (3), designados por la Convocante, y deberá contar con representación inter-áreas. Serán funciones principales del Comité de Evaluación:

- Analizar la documentación administrativa, técnica y económica presentada por los oferentes.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación establecidos.
- Requerir aclaraciones o subsanaciones en los términos previstos en este Pliego.
- Elaborar el Informe de Evaluación con la recomendación de adjudicación.
- Emitir el Fallo de Adjudicación, previa validación de los resultados conforme a los principios de transparencia, objetividad y trazabilidad.

Los integrantes del Comité deberán firmar, con carácter previo al inicio de sus funciones, declaraciones juradas de inexistencia de incompatibilidades, conflictos de interés o intereses contrarios, así como un compromiso de confidencialidad respecto de toda la información tratada en el marco del proceso.

El Comité de Evaluación actuará bajo los principios de transparencia, igualdad de trato, imparcialidad, objetividad y rendición de cuentas, asegurando la documentación íntegra y trazable de todas las etapas de análisis y decisión.

3.12.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Calificación máxima posible: 100 puntos

Es requisito indispensable para que sea considerada solvente que la Propuesta técnica incluya como mínimo lo solicitado en esta Sección. A continuación, se presentan los criterios

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N2O			NACAG-POT-RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 28 de 39

de la Evaluación Técnica que se usarán para valorar las propuestas técnicas de los concursantes.

Se evaluarán todas las propuestas que se consideren solventes de los concursantes por igual.

La Propuesta Técnica representa el 70% de la evaluación total. El puntaje se calcula comparando cada oferta con la de mayor calificación técnica:

- La oferta con la mejor evaluación técnica de TODAS las propuestas recibe el puntaje máximo (70 puntos).
- El resto de las ofertas obtiene un puntaje proporcional, calculado en función de la relación entre la evaluación técnica de cada oferta y la evaluación técnica de la mejor oferta de TODAS las propuestas

Número	CRITERIO A EVALUAR	Puntaje máximo
1	Antecedentes de mediciones de gases El oferente deberá presentar al menos un (1) contrato o documento o o equivalentes, en los que, dentro de su objeto, alcance y/o listas de actividades, sea evidente la experiencia en suministro y asistencia técnica para la implementación de sistemas de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) de gases Los puntos se asignarán de la siguiente manera: • 0(cero) referencia: 0 puntos • De 1 (una) a 2 (dos) referencias: 10 puntos • De 3 (tres) a 4 (cuatro) referencias: 15 puntos • De 5 (cinco) a 6 (seis) referencias: 20 puntos • Desde 7(siete) o más referencias: 30 puntos	30
2	Exactitud en la Medición de la Muestra La exactitud en la medición de N ₂ O es un aspecto fundamental para garantizar la confiabilidad de los resultados y, por ende, la correcta toma de decisiones operativas. Por ello, se establece como criterio de evaluación la exactitud en la medición de la muestra a la salida del abatidor (en chimenea) del equipo propuesto. El puntaje será asignado de manera lineal y proporcional, en función del valor de tolerancia declarado por el oferente, debidamente respaldado por documentación técnica y certificados, privilegiando aquellos equipos que presenten la mayor exactitud frente a sus competidores. Escala de evaluación- Ejemplo: ± 0,10 % del valor medido → 35 puntos ± 0,11 % a ± 0,50 % del valor medido → 20 puntos ± 0,51 a ± 1,00 % del valor medido → 10 puntos Mayor a ± 1,00 % del valor medido → 0 puntos	35
3	Precisión(repetibilidad) en la Medición de la Muestra La precisión o repetibilidad representa la capacidad del equipo para obtener resultados consistentes bajo las mismas condiciones de medición. Este parámetro asegura la estabilidad y confiabilidad del monitoreo continuo del	10

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N2O			NACAG-POT-RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 29 de 39

	N₂O. Por ello, se establece como criterio de evaluación la precisión en la medición de la muestra a la salida del abatidor (en chimenea) del equipo propuesto. El puntaje se asignará de forma lineal, en función del valor de repetibilidad declarado por el oferente y respaldado con la documentación técnica y los certificados correspondientes. Escala de evaluación- Ejemplo: Dispersión ≤ ±0,10 % del valor medido → 10 puntos Dispersión > ±0,10 % y ≤ ±0,50 % del valor medido → 8 puntos Dispersión > ±0,50 % y ≤ ±1,00 % del valor medido → 5 puntos Dispersión > ±1,00 % del valor medido → 0 puntos	
4	Servicio de asistencia técnica del sistema de monitoreo de emisiones. Al oferente que proporcione soporte técnico sin costo adicional del sistema de monitoreo de emisiones, in-situ o virtual, post-PEM se le asignará el siguiente puntaje: < 6 meses: 0 puntos ≥ a 6 meses: 5 puntos Todo tipo de documento que presente el oferente para que sea válido debe estar respaldado.	5
5	Garantía extendida de equipos de sistema de monitoreo El oferente que ofrezca una garantía extendida para ambos equipos de monitoreos, se le asignará el siguiente puntaje: < 12 meses: 0 puntos ≥ a 12 meses y ≤ a 18 meses: 10 puntos > a 18 meses y ≤ a 24 meses: 15 puntos > a 24 meses: 20 puntos Para asignar puntaje, el oferente manifestará por escrito su compromiso de cumplir con la garantía adicional ofrecida. Todo tipo de documento que presente el oferente para que sea válido debe estar respaldado.	20
TOTAL		100

Para determinar la puntuación que correspondan a la **Propuesta Técnica de cada Concursante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:**

$$\text{PPT} = (\text{ETO} / \text{ETMO}) * 70$$

Donde:

PPT= Puntuación que corresponde a la Propuesta Técnica

ETO= Evaluación técnica de la oferta

ETMO= Evaluación técnica de la mejor oferta

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT-RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 30 de 39

3.12.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica representa el 30% de la evaluación total. El puntaje se calcula comparando cada oferta con la de menor valor económico:

- La oferta más baja de TODAS las propuestas recibe el puntaje máximo (30 puntos).
- El resto de las ofertas obtienen un puntaje proporcional, calculado en función de la relación entre el monto más bajo de TODAS las propuestas y el monto de la propuesta analizada.

Para determinar la puntuación que correspondan a la **Propuesta Económica** de cada Concursante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = (MPEMB / MPA) * 30$$

Donde:

PPE= Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPEMB= Monto de la Propuesta Económica más baja

MPA= Monto de la Propuesta Económica que se esté analizando

3.12.4 CRITERIOS DE PUNTAJE FINAL

El **resultado final de cada propuesta (PTJ)** se calculará a TODAS las propuestas solventes aplicando la fórmula:

$$PTJ = PPT + PPE$$

Donde:

- **PPT** es el puntaje correspondiente a la Propuesta Técnica (70%).
- **PPE** es el puntaje correspondiente a la Propuesta Económica (30%).

La suma de ambos valores determinará la puntuación total de la proposición.

Para calcular el **resultado final** de la puntuación que obtuvo cada Propuesta, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = PPT + PPE$$

Donde:

PTJ= Puntuación total de la Proposición

PPT=Puntuación que corresponde a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

3.13 AUDITORÍA EXTERNA

Una vez que APASA finalice la evaluación de las Propuestas técnicas y económicas y determine a la Propuesta mejor evaluada y, por consiguiente, al posible Licitante Adjudicatario, se llevará a cabo una Auditoría Externa por parte de un Auditor Externo contratado por GIZ, que tendrá por objeto garantizar la máxima transparencia en todas las

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 31 de 39

etapas del procedimiento de la Licitación. Posterior a esta Auditoría externa se llevará a cabo la adjudicación.

El desarrollo de la Auditoría Externa descrita en el párrafo anterior contemplará aproximadamente dentro de los 60 días corridos, que se computarán desde el día del inicio de la misma, identificado en el ítem 3.18.

3.14 INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Una vez que APASA finalice la evaluación de las Propuestas técnicas y económicas se publicará en la página web de APASA un acta firmada por todo el comité donde refleje el informe de evaluación final, pero se dará a conocer el concursante elegido una vez que finalice la auditoría.

3.15 ADJUDICACIÓN Y FALLO

Se adjudicará al concursante cuya propuesta cumplió los requisitos legales, administrativos y su propuesta técnica cumpla con las especificaciones contenidas en este documento, además la suma del puntaje de la propuesta técnica con el de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

La convocante emitirá el fallo del concurso que deberá contener:

1. Relación de los concursantes cuyas propuestas se desecharon.
2. Relación de los concursantes cuyas propuestas resultaron solventes.
3. Orden de elegibilidad de los oferentes y sus opciones, si las hubiera.

El Fallo se dará a conocer a los Concursantes a más tardar el día señalado en el calendario por medio de una publicación en la web. Esta fecha para la notificación del Fallo podrá ser diferida a entera discreción de la Convocante, en caso de que la Auditoría externa no haya concluido.

Para efectos de su notificación, el acta correspondiente al Fallo se dará a conocer a través de la Página Web de la Convocante el mismo día en que se celebre la reunión virtual indicada en el numeral inmediato anterior.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, la Convocante procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Concursantes que hubieran participado en el Concurso.

El Fallo será definitivo y obligatorio para el(los) Concursante(s) Adjudicado(s). Los Concursantes reconocen y aceptan que en contra del Fallo no procederá recurso o instancia alguna, renunciando desde este momento al derecho de intentar cualquier acción legal en contra de dicho Fallo.

3.16 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Convocante podrá declarar desierto el Concurso en los casos siguientes:

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 32 de 39

1. Cuando no se presenten Propuestas en el Acto de Presentación y Apertura.
2. Cuando la totalidad de las Propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta Convocatoria y sus Anexos.
3. Si la Convocante tiene evidencia de acuerdo entre los Concursantes para elevar los precios.

En el supuesto que se declare desierto el Concurso, la Convocante podrá realizar una adjudicación directa o invitación a cuanto menos tres personas para determinar al Contratista que ejecute los Servicios.

La Convocante podrá cancelar el Concurso cuando:

1. Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
2. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los Servicios.
3. En caso de continuarse con el Concurso se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

3.17 FIRMA DEL CONTRATO

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Modelo de contrato del Concurso (señalado en la Anexo 006 - Modelo de contrato) y obligará a la firma del Contrato. Dicho Modelo de Contrato contendrá los términos mínimos del Contrato que se firme entre la Convocante y el Concursante Adjudicado, sin perjuicio de que éste pueda ser sujeto de ajustes y/o adiciones por parte de la Convocante previo a la firma del Contrato.

El Concursante Adjudicado deberá constituir en favor de la Convocante las siguientes garantías bancarias (ítem 2.8), emitidas por una entidad bancaria de primer nivel, que garantice la seriedad de la oferta y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente, las cuales deberán ser aprobadas previamente por la Convocante en sus términos y condiciones, y entregadas a la Convocante en los plazos indicados.

El representante legal del Concursante Adjudicado se obliga a suscribir el Contrato dentro de los 7 (siete) días corridos posteriores a la notificación del Fallo, en la forma y/o domicilio que establezca la Convocante.

Para efectos de la elaboración y llenado del Contrato, el Concursante Adjudicado deberá enviar a la dirección de correo electrónico de la Convocante, a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del Fallo, la siguiente documentación:

1. Acta Constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes argentinas (de ser el caso), y/o su equivalente para Concursantes de otros países.
2. Poder otorgado ante fedatario público del representante legal del Concursante Adjudicado quien vaya a suscribir el Contrato, y/o su equivalente para Concursantes de otros países.
3. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, y/o su equivalente para Concursantes de otros países.
4. Comprobante de Domicilio Fiscal, que no tenga una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.
5. Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP y/o su equivalente para Concursantes de otros países.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 33 de 39

6. Captura de pantalla de la validez de la firma del/de la representante legal o del/ de la Contratista, y/o su equivalente para Concursantes de otros países.

7. Número de inscripción en la Inspección General de Justicia y/o Acta Constitutiva inscripta en el Registro Público, y/o su equivalente para Concursantes de otros países.

8. Carátula de cuenta bancaria.

En el supuesto de que el Concursante Adjudicado no se presente a firmar el Contrato por causas que no le sean imputables a la Convocante, el Contrato se adjudicará al segundo lugar de los Concursantes, de conformidad con lo asentado en el Fallo y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre y cuando su Propuesta haya resultado solvente en las Evaluaciones Administrativa y Técnica.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT-RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 34 de 39

3.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Los hitos de la presente licitación se llevarán a cabo conforme al siguiente cronograma, que es orientativo:

Nº	Hito	Fecha
1	Publicación de la convocatoria en página web.	22/10/2025
2	Visita al sitio de ejecución de los trabajos (APASA).	28 ó 29 ó 30/10/2025 (De 8:00 AM a 16:00 PM, horas Argentina)
3	Plazo para presentar preguntas u observaciones de parte de los concursantes.	31/10/2025
4	Plazo para responder las preguntas u observaciones emitidas.	04/11/2025
5	Plazo para el envío de re-preguntas por parte de los concursantes acerca de las aclaraciones y respuestas emitidas por APASA.	05/11/2025
6	Plazo para presentar las respuestas con la información solicitada de los concursados	19/11/2025
7	Último día para publicar modificación a pliegos de la licitación en página web	19/11/2025
8	Último día para enviar las propuestas por parte de los concursantes	09/12/2025 (*) (Hasta las 09:00 AM, hora Argentina)
9	Publicación de acta de recepción y Apertura de Propuestas	09/12/2025 (*)
10	Plazo para evaluación de Propuestas por parte de la Convocante	23/12/2025
11	Plazo para Auditoría Externa	15/02/2026
12	Acto de fallo	7 días corridos después del plazo de auditoría externa
13	Firma de Contrato	7 días corridos después de publicación del Fallo.

NOTA (*): Fecha modificada a pedido de los concursantes.

Para los diferentes hitos, se tomará como hora de recepción, la hora de envío del correo electrónico respectivo, en su equivalente a la hora de Argentina, UTC-3.

En la segunda ronda de preguntas solo se podrán solicitar aclaraciones sobre las respuestas proporcionadas en la primera ronda de aclaraciones.

El presente cronograma de concurso de licitación está sujeto a cambios por parte de APASA. Dichos cambios tendrán el objeto de facilitar el proceso de licitación, pero nunca limitar tiempos de presentación de propuestas o preguntas por parte de los concursantes y se podrán ver en la página web mencionada anteriormente.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 35 de 39

SECCIÓN 4: DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONCURSANTES

Los documentos y formatos contenidos en la presente Sección deberán ser presentados por los concursantes, y se integrará por la siguiente documentación:

- 1.a. Documentación Administrativa
- 1.b. Documentación Legal
2. Propuesta Técnica
3. Propuesta Económica

4.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA

1. Para acreditar la existencia legal y jurídica de su representante, el concursante presentará un escrito en el que el firmante declare bajo juramento que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Formato 1**.
2. Escrito la declaración Jurada sobre inexistencia de Impedimentos para Participar. **Formato 2**.
3. Declaración de integridad, en la que el Concursante declare bajo juramento, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que la Convocante y/o su personal, induzcan o alteren el resultado de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes. **Formato 3**.
4. Carta de aceptación debidamente firmada por el Concursante y/o su representante legal, en la que se manifieste que se tendrá como no presentada sus Propuestas y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las Propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. **Formato 4**.
5. En caso de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del Concursante, utilizando el **Formato 5** de este Concurso, en el cual manifieste, cuáles son los documentos e información de su Propuesta que contienen información confidencial, explicando los fundamentos y motivos de dicha clasificación.
6. Escrito de Declaración jurada de conocer los términos y alcances de la Convocatoria, Modelo de Contrato y Actas de Aclaraciones. **Formato 6**.
7. El **Formato 8** es una Declaración de Interés donde un representante manifiesta su intención de participar del procedimiento, proporcionando datos de la entidad, su escritura constitutiva, objeto social, y detalles del representante legal.
8. El **Formato 9** es una Solicitud de Aclaraciones en relación con la convocatoria del suministro de tecnología para la planta de producción de ácido nítrico APASA., donde se solicitan especificaciones o aclaraciones sobre aspectos administrativos, técnicos y legales, detallando cada pregunta según el numeral correspondiente.
9. El **Formato 10** es una declaración donde el representante legal manifiesta, bajo juramento, su conocimiento del sitio de ejecución de los trabajos, las condiciones

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 36 de 39

ambientales, y la consideración de las especificaciones y Actas de Aclaraciones en la elaboración de la propuesta.

10. Validar con el último balance de finanzas que el oferente/frentista tiene una facturación superior como mínimo 3 veces superior al monto de su propuesta económica.
11. Comprobante de Domicilio Fiscal, que no tenga una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.
12. Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP y/o su equivalente para Concursantes de otros países.
13. Captura de pantalla de la validez de la firma del/de la representante legal o del/ de la Contratista, y/o su equivalente para Concursantes de otros países.
14. Carátula de cuenta bancaria.
15. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido 3 meses previos a la presentación de la oferta técnica.

4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA

Todos los documentos que se exigen en los siguientes ítems nombrados abajo deben presentarse como adjuntos de parte de los concursantes:

1. Poder otorgado ante escribano público del representante legal del Concursante Adjudicado quien vaya a suscribir el Contrato, y/o su equivalente para Concursantes de otros países.
2. Estatuto social, Número de inscripción en la Inspección General de Justicia y/o Acta Constitutiva inscripta en el Registro Público, y/o sus modificaciones y/o equivalente para Concursantes de otros países.
3. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, y/o su equivalente para Concursantes de otros países.
4. En el caso, si los interesados presentan una Propuesta Conjunta, deberán presentar un convenio firmado por cada una de las personas que la integran, indicando en el mismo las obligaciones específicas de la contratación que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en la que se exigirá su cumplimiento.

4.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

Todos los documentos que se exigen en los siguientes ítems nombrados abajo deben presentarse como adjuntos de parte de los concursantes:

1. El **Formato 11** correspondiente a la descripción de la planeación integral de los trabajos, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
2. Para poder realizar la evaluación técnica de puntaje 3.12.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, deberá presentar toda la documentación exigida en la matriz y firmada.
3. Matriz de criterio a evaluar a los concursantes:
 - 3.1 Todos los ítems que requieran documentación que valide los puntos nombrados en la matriz deben contener lo siguiente:

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 37 de 39

3.2 Para que los documentos enviados sean considerados como experiencia comprobable, los mismos deberán incluir al menos la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Nombre de la Entidad o Empresa contratante.
- Fechas de inicio y finalización.
- Firma de la persona competente.

3.3 El número de evidencias documentales del oferente plural corresponde a la suma de las evidencias documentales que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

3.4 Las evidencias documentales se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. APASA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el oferente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, etc., sin que por ello el proponente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su propuesta.

4. Nota general: Se solicita que se adjunten cualquier otra documentación, documentos técnicos requeridos, cartas de referencia mínimas y otros documentos solicitados en el pliego.

4.4 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA REQUERIDA

Todos los documentos que se exigen en los siguientes ítems nombrados abajo deben presentarse como adjuntos de parte de los concursantes:

- La propuesta económica deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en **EUROS**, de acuerdo con el **Formato 7** Tener en cuenta que la validez de la propuesta es posterior de la apertura del sobre, debe ser hasta la fecha del fallo, que adjudiquemos. De no ser así especificar claramente la validez de la oferta.
- El **Formato 12** es la Carta Propuesta es un documento en el que el representante legal de una empresa manifiesta su interés en la convocatoria para trabajos específicos, aceptando los requisitos establecidos, presentando una propuesta económica y asegurando la autenticidad de la documentación presentada, así como el tiempo de ejecución previsto.

4.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes (o número de identificación/Número de pasaporte/Documento nacional de identidad/registro fiscal del país que se trate) de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas jurídicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, por poder notarial que se hace por escritura pública con las que acrediten las facultades de representación.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 38 de 39

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de concurso.

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria para efectos del Concurso y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

4.6 VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos que exigen desde el área de RRHH, SHES y procesos, nombrados en los anexos al momento de realizar una visita a planta y cuando deba ingresar a planta a realizar trabajos el ganador de la licitación:

Anexo 002 - Especificaciones de SHES para contratistas.

Anexo 003 - Control de ingreso para personal Contratista.

 Austin Powder Argentina S.A. División Petroquímica	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CONTINUO DE MONITOREO DE EMISIONES N20			NACAG-POT- RQC-004
	Clasificación D	Revisión 3 Fecha: 28/11/2025	Próxima Revisión Fecha: -	Página 39 de 39

SECCIÓN 5: ANEXOS Y FORMATOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA INTERNACIONAL

5.1 ANEXOS

El listado de los anexos de la presente solicitud de información a Proveedores se resume a continuación:

- Anexo 001 - Especificaciones técnicas de la planta de ácido nítrico.
- Anexo 002 – Especificaciones de SHES para contratistas.
- Anexo 003 - Control de ingreso para personal Contratista.
- Anexo 004 - Procedimiento Gestión de compras.
- Anexo 005 - Especificaciones técnicas-Requisitos de los bienes y servicios.
- Anexo 006 - Modelo de Contrato.
- Anexo 007 - Planilla de Evaluación GUÍA para oferentes.

5.2 FORMATOS

- Formato N° 01 Acreditación de la personería jurídica.
- Formato N° 02 Declaración Jurada sobre inexistencia de Impedimentos para Participar.
- Formato N° 03 Declaración de Integridad.
- Formato N° 04 Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.
- Formato N° 05 Escrito para Describir la Documentación e Información Clasificada como Reservada, Confidencial y/o Comercial Reservada.
- Formato N° 06 Declaración jurada de conocer los términos y alcances de la Convocatoria, Modelo de Contrato y Actas de Aclaraciones.
- Formato N° 07 Modelo de propuesta económica.
- Formato N° 08 Declaración de Interés en participar en el Procedimiento de Contratación.
- Formato N° 09 Solicitud de Aclaraciones, Dudas o Cuestionamientos, a los Aspectos Contenidos en la Convocatoria.
- Formato N° 10 Manifestación de conocer el sitio de ejecución de los trabajos y de haber asistido o no a la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Formato N° 11 Planeamiento integral de los trabajos.
- Formato N° 12 Carta propuesta.

“EL OFERENTE”

Representante Legal
Firma Responsables.